República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución

Número: RESOL-2021-92-APN-FMSE#MD

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 30 de Marzo de 2021

Referencia: EX-2021-23155468-APN-FMSE#MD Ref. Contratación del servicio de transporte del reactor C-102 y equipos complementarios, con destino a la FMRT.

VISTO el EX-2021-23155468-APN-FMSE#MD y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Requerimiento de Compras Nº 090, de fecha 11 de marzo de 2021, se generó el llamado a la Contratación Directa por Urgencia CDI-2021-RT-001, tendiente a la contratación del servicio de transporte del reactor C-102, en la cantidad, características y demás condiciones descriptas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, con destino a la Fábrica Militar “Río Tercero”.

Que se realizó la publicación de la convocatoria en el sitio web de Fabricaciones Militares Sociedad del Estado y el envío vía correo electrónico de las invitaciones a diversas empresas del rubro.

Que no obstante ello, se emitió la Circular Modificatoria Nº 1, la cual fuera notificada y publicada pertinentemente.

Que en fecha 23 de marzo de 2021 se realizó el acto de apertura de ofertas mediante el cual se

acreditó la presentación de tres propuestas correspondientes a las firmas: “Transportes Padilla S.A.”, C.U.I.T. Nº 33-59084518-9, monto total de la oferta: pesos un millón novecientos once mil ochocientos ($ 1.911.800); “Dada S.A.”, C.U.I.T. Nº 33-55356295-9, monto total de la oferta: pesos un millón cuatrocientos noventa y un mil seiscientos ochenta y ocho ($ 1.491.688) y “Mercomar S.A.”, C.U.I.T Nº 33-67862177-9, monto total de la oferta: pesos cuatro millones cuatrocientos ochenta y cinco mil ochocientos diecisiete ($ 4.485.817).

Que teniendo en cuenta las especificaciones técnicas necesarias para la contratación en cuestión el área requirente ha elaborado un informe, de fecha 25 de marzo de 2021, detallando que las ofertas presentadas se ajustan técnicamente a lo solicitado.

Que la Comisión Evaluadora de la Fábrica Militar “Río Tercero”, en base al informe técnico del área requirente y considerando lo expresado por el Subdirector de FMRT (obrante en orden Nº 28 del EXP) donde se prevé una demora en planta (producto de la certificación a realizar por ESPINDESA) de entre 3 y 5 días, sugiere adjudicar los renglones Nº 1, 2 y 3 de la presente Contratación Directa por Urgencia a la firma “Dada S.A.” por la suma de pesos un millón cuatrocientos noventa y un mil seiscientos ochenta y ocho ($ 1.491.688).

Que atento a que, en ocasión de la notificación del orden de mérito a los oferentes concursantes, la firma “Dada S.A.” presenta una nota, de fecha 29 de marzo de 2021, en la que pone de manifiesto un error en la cotización atinente al renglón Nº 3.

Que en virtud de lo expuesto, y atento al principio de inmodificabilidad de la oferta resulta necesario desestimar la propuesta de la firma “Dada S.A.”

De acuerdo a lo expresado en párrafos precedentes, la Comisión Evaluadora de Fábrica Militar de Río Tercero sugiere adjudicar los renglones Nº 1, 2 y 3 de la presente Contratación Directa por Urgencia a la firma “Transportes Padilla S.A.”, por la suma de pesos un millón novecientos once mil ochocientos ($ 1.911.800).

Que luce el ajuste definitivo del gasto efectuado por el Departamento de Presupuesto.

Que por el Decreto Nº 104/19 del 1º de febrero de 2019, el PEN dispuso la transformación de la DGFM en Fabricaciones Militares Sociedad del Estado siendo que, luego de cumplimentados los recaudos pertinentes de ley, quedó inscripta como tal en la Inspección General de Justicia bajo el número 21742 del Libro 97 de Sociedades por Acciones con fecha 23 de octubre de 2019.

Que mediante el Decreto Nº 169 del 20 de febrero de 2020, se designaron como directores titulares de FABRICACIONES MILITARES SOCIEDAD DEL ESTADO a los señores Iván Carlos DURIGÓN (D.N.I. N° 20.077.598), Demian Tupac PANIGO (D.N.I. N° 24.040.864) y Waldemar Enrique VIZZO (D.N.I. N° 14.307.470) por un período de tres ejercicios.

Que por Asamblea General Ordinaria del 21 de febrero del 2020, el Dr. Iván Durigón fue designado Presidente de FABRICACIONES MILITARES SOCIEDAD DEL ESTADO.

Que conforme las actas emitidas por el Directorio de FMSE, habrá de sustituirse la resolución que otrora fuera competencia del representante legal (Interventor) de la DGFM por la del Señor Presidente del Directorio o quien lo reemplace en su ausencia, más un Director con opinión coincidente.

Que por ello y de conformidad con las previsiones antedichas,

EL PRESIDENTE

DE FABRICACIONES MILITARES SOCIEDAD DEL ESTADO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el procedimiento de selección llevado a cabo en la Contratación Directa por Urgencia Nº CDI-2021-RT-001.

ARTÍCULO 2º.- Adjudicar en un todo de acuerdo con las especificaciones descriptas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, los renglones Nº 1, 2 y 3 de la Contratación Directa por Urgencia Nº CDI-2021-RT-001 a la firma “Transportes Padilla S.A.”, C.U.I.T. Nº 33-59084518-9, monto total de la oferta: pesos un millón novecientos once mil ochocientos ($ 1.911.800). Forma de pago: Dentro de los treinta (30) días corridos de presentación de la factura y certificado de recepción conforme. En relación al renglón Nº 3) se abonarán los días

efectivamente consumidos en espera. Lugar de entrega: Fábrica Militar “Río Tercero”, de acuerdo a apartado 1 y 2 del Anexo I de “Especificaciones Técnicas” del P.B.Y.C.P. El remito del servicio debe ser puesto en Fábrica Militar “Río Tercero” - Área de Logística (Almacenes). Plazo de entrega: Inmediato a partir de la fecha de recepción de la orden de compra, previa tramitación de los permisos correspondientes. Fecha tentativa de ejecución del servicio: 05/04/2021.

ARTÍCULO 3º.- Apruébase la conformación de la Comisión de Recepción, la cual estará compuesta por los siguientes integrantes, a saber: Miembros titulares: Juan Carlos Rivero, D.N.I. 35.279.091; Claudio Volonte, D.N.I. 17.456.757; Ing. Cristina Beatriz Argüello, D.N.I. 26.636.262. Miembros suplentes: Lucas Cordero, D.N.I. 26.480.594; Maximiliano Martinez, D.N.I. 28.581.348; José Omar Rosso, D.N.I.: 30.206.819. Eventualmente la Comisión de Recepción podrá requerir asesoramiento de personas pertenecientes a otras áreas de servicio o de producción, si así lo considerase oportuno y necesario.

ARTÍCULO 4º.- Delegase la facultad de autorización para la suscripción de la orden de compra que correspondiera emitirse en el marco de la Contratación Directa por Urgencia Nº CDI-2021-RT-001 al Sr. Jefe de Compras de FMSE.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Digitally signed by DURIGON Ivan Carlos
Date: 2021.03.30 10:59:30 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ivan Carlos Durigon
Presidente
Fabricaciones Militares Sociedad del Estado

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2021.03.30 10:59:45 -03:00